



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2024

FOLIO N° — 5658

LA PLATA, 30 SEP 2024

**VISTO** el Expediente N° 4061-2043829/2024, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento cultural "Postas Querandíes"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Cultura inicia las presentes actuaciones solicitando la declaración de Interés Municipal del evento cultural "POSTAS QUERANDÍES", que se realizará el día 13 de octubre 2024 en el Predio Municipal sito en Avenida 122 y Calle 52;

Que el área propiciante manifiesta que es de suma importancia alentar las expresiones artísticas y culturales a través del evento "Postas Querandíes", que celebra la identidad cultural bonaerense y promueve la participación de artesanos, artistas locales, nacionales y diversas manifestaciones tradicionales;

Que, como parte de esta iniciativa, se propone la firma de un convenio que establecerá una subsele del Certamen Nacional de Nuevos Valores Pre-Cosquín en La Plata, ofreciendo una valiosa oportunidad para fortalecer la relación de la ciudad con uno de los festivales folklóricos más importantes del país, contribuyendo al desarrollo cultural y social de la región;

Que la Secretaría de Cultura dispondrá de los recursos humanos, operativos, técnicos y logísticos necesarios para garantizar un óptimo desarrollo de las actividades;

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/58) y del artículo 11 de la Ordenanza N° 10734/10;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el evento cultural "POSTAS QUERANDÍES", que se realizará el día 13 de octubre 2024 en el Predio Municipal, sito en Avenida 122 y Calle 52, conforme al Anexo único que forma parte integrante del presente.-

**ARTÍCULO 2°:** Los gastos que demande la presente Declaración de Interés Municipal, serán atendidos conforme a la normativa vigente, toda vez que guarde relación a las

2403

competencias de la Secretaría que promueve la misma, respetando las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Cultura.-

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese.  
Cumplido, archívese.-

*Negrete*

Ana Amelia Negrete  
Secretaria de Cultura  
Municipalidad de La Plata



*Alak*

Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata



**ANEXO ÚNICO**

**CRONOGRAMA DEL EVENTO.**

- 9:00 hs: Apertura del predio, acceso de artesanos, artistas y técnicos.
- 9:30 hs: Apertura al público.
- 10:00 hs: Presentación de autoridades. Entonación del Himno Nacional Argentino. Caminata por el predio artesanal. Muestra y presentación de pilchas gauchas. Pericón Nacional (120 parejas), coordinado por José Luis Redondo.
- 10:30 hs: Apertura de la Posta Querandí, coordinada por Emanuel Gabatto. Música con cantores sureros de Berisso, Brandsen y Ensenada.
- 11:30 hs: Firma del convenio para la subsede del Certamen Nacional de Nuevos Valores Pre-Cosquín en La Plata, con la presencia del Intendente de Cosquín, Raúl Cardinali.
- 12:00 hs: Almuerzo criollo entre autoridades, realizadores, artistas y productores del evento.
- 13:00 hs: Presentación de la Institución Educativa (Centro Escuela de Formación Artística de Cultura Popular).
- 15:00 hs: Segmento artístico con artistas nacionales y regionales (malambo, coro popular, murga, candombe y bailes tradicionales), con la participación de: Vanina Ribarola, Tierra Mestiza, Melina Salamanca, Los Carabajal, Murga y Candombe, Banda de Sirukis, Intercontinentales Aymara, Los Papachos, La Típica Santiagueña, y cierre con Perú Negro (Prof. Hubert Reyes).

**Recursos Técnicos:**

El evento requiere sistema de sonido e iluminación, gazebos según la necesidad del formato, y personal técnico para el control de circulación y seguridad del predio.

